

# Política de Derechos Humanos

## Número de política 1.0

**Fecha**  
**Dueño**  
**Clasificación**

28/2/2025  
Comité ESG del Grupo  
EXTERN



## Gestión documental – Ficha informativa

Dueño	Comité ESG del Grupo
Revisores(es)	Responsable de Sostenibilidad del Grupo
Aprobador(es) - Responsable	Consejero Delegado del Grupo
Primera fecha de emisión	28/2/2025
Departamento de emisión	RRHH, ESG
Ubicación de almacenamiento	Web del Grupo BME
Fecha de última revisión de IA	25/2/2025
Próxima fecha de revisión de IA	25/4/2026
Ciclo de revisión de AI	Anualmente en el 2T

## Historial de revisiones

ID de versión	Fecha de revisión	Autor	Razón
V.1.0 – 2025	25/2/2025	Responsable de Sostenibilidad del Grupo	Finalizado en base a los comentarios del equipo de dirección

# **Contenido**

---

Gestión documental – Ficha informativa	2
Historial de revisiones	2
Contenido	3
1. Definiciones y abreviaturas	4
2. Información general	5
.....	
Antecedentes/ Introducción	5
Alcance y aplicación	5
3. Derechos Humanos destacados del Grupo BME	6
4. Due Diligence en Derechos Humanos del Grupo BME	6
5. Remediación de Derechos Humanos del Grupo BME	7
6. Denunciante	7

# 1. Definiciones y abreviaturas

## *Definiciones*

Debida diligencia	El proceso para identificar, prevenir, mitigar y contabilizar cómo BME aborda los impactos adversos reales y potenciales en nuestras propias operaciones y cadena de suministro.
Derechos humanos destacados	Aquellos derechos humanos que corren el riesgo de sufrir el impacto negativo más severo de las operaciones o proveedores de BME.
Riesgo	Un riesgo es la posibilidad de que ocurran eventos que afecten el logro de la estrategia y los objetivos comerciales.
Basado en el riesgo	Priorizar en función de la mayor gravedad y probabilidad de un impacto adverso.

## *Abreviaturas*

ESG	Ambiental, Social y Gobernanza
OpCo	Empresa Operativa de BME
KPI	Indicador clave de rendimiento

## 2. Información general

### Antecedentes/ Introducción

Estamos comprometidos a abordar los impactos negativos relacionados con nuestras operaciones comerciales y deseamos desempeñar un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, así como promover un cambio positivo dentro de las comunidades que nos rodean. Nuestro objetivo es ser el socio de referencia para la construcción y un eslabón positivo en la cadena de valor de la industria de la construcción sostenible, mediante la identificación y puesta en marcha de medidas para abordar nuestros impactos más relevantes en los derechos humanos.

BME se compromete a respetar los derechos humanos y laborales fundamentales en todas nuestras actividades en toda nuestra cadena de valor. Nuestro compromiso se basa en

- los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos,
- las Directrices de Diligencia Debida de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo
- así como el cumplimiento de la legislación local aplicable donde operamos.

BME es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y, por lo tanto, apoya los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluidos los principios uno y dos relativos al apoyo, el respeto y la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y que nos aseguramos de no ser cómplices de abusos contra los derechos humanos.

### Alcance y aplicación

Esta política es aplicable a todos los negocios de BME y cubre a todos los empleados, trabajadores temporales y de agencias (como consultores o contratistas), así como a proveedores, clientes y comunidades en las que operamos a escala global. Son responsables de seguir estos principios e integrarlos en todas las actividades y procesos para vivir los valores del grupo BME de Atreverse, Cuidar, Hacerlo, Ser Auténtico y Ganar Juntos. Destacamos en particular el valor Cuidar, que representa Construir relaciones duraderas. Respeto y cuidar de las personas, las comunidades y el medio ambiente.

BME Group ha implementado un Código de Conducta para Proveedores que establece explícitamente nuestras expectativas a los proveedores y otros socios para que se comprometan a respetar los derechos humanos.

### **3. Derechos Humanos destacados del Grupo BME**

#### **El derecho a la salud, la seguridad y el bienestar**

Nuestro objetivo es un lugar de trabajo libre de accidentes y creamos mejoras continuas en salud, seguridad y bienestar en todas nuestras operaciones.

#### **No discriminación e igualdad**

BME Group trabaja para garantizar la igualdad de trato y oportunidades para todos los empleados y para promover la diversidad, la equidad y la inclusión. BME Group apoya la libertad de expresión y no discrimina por motivos de género, identidad transgénero u otras expresiones, edad, cultura, nacionalidad, etnia, grupo social, capacidades físicas, discapacidades, discapacidades ocultas, creencias políticas y religiosas, orientación sexual, estado civil u otros factores.

#### **El derecho a formar o afiliarse a un sindicato y a negociar colectivamente**

BME Group respeta plenamente la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

#### **Compensación y salarios justos**

El Grupo BME paga salarios justos en función de los niveles de mercado, el rendimiento y, en su caso, los convenios colectivos.

#### **El derecho a no ser objeto de acoso**

El Grupo BME tiene tolerancia cero con la tortura, el trato inhumano o degradante, el acoso, el hostigamiento y la discriminación.

#### **Privacidad de datos**

En el Grupo BME, los empleados, clientes y otras partes interesadas tienen derecho a la privacidad, incluida la seguridad de los datos personales.

#### **El derecho a no ser sometido a trabajo forzoso, obligatorio o infantil**

BME Group no tolera ninguna forma de trabajo forzoso, incluido el trabajo obligatorio, el trabajo infantil, las horas de trabajo irrazonables y la trata de personas. El Grupo BME subraya el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de salarios, prestaciones y horas de trabajo (incluidas las horas extraordinarias).

### **4. Diligencia en materia de Derechos Humanos del Grupo BME**

El proceso de diligencia debida de BME se basa en el riesgo y prioriza los impactos adversos relacionados con los derechos humanos que tienen la mayor gravedad y probabilidad. Los impactos negativos tanto ascendentes como descendentes en la cadena de valor, se evalúan semestralmente. Actualmente, el enfoque principal de BME está en la parte ascendente, tal y como se establece en el Código de Conducta para Proveedores.

BME busca

- identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos
- crear un diálogo abierto con las partes interesadas potencialmente afectadas
- mejorar continuamente las políticas, procedimientos y sistemas de la empresa
- capacitar a las personas para crear conciencia sobre los derechos humanos

- comunicar cómo se están abordando los impactos

Esta diligencia se basa en las calificaciones ESG de terceros, así como en el país, la industria y el volumen de gasto.

## 5. Remediación de Derechos Humanos del Grupo BME

Estamos comprometidos a proporcionar una mitigación adecuada a las personas o comunidades perjudicadas cuando hayamos identificado que hemos causado o contribuido a un impacto negativo. Esperamos que nuestros proveedores tengan el mismo compromiso. Estamos dispuestos a colaborar con los proveedores para remediar los impactos adversos que están vinculados a nuestros productos o servicios a través de los propios mecanismos de nuestros proveedores o mediante la colaboración en el desarrollo de recursos no judiciales de terceros. Además, no obstruiremos el acceso a otros recursos y nos comprometemos a colaborar en iniciativas que faciliten acceso a recursos.

## 6. Denunciante

Recomendamos encarecidamente que cualquier mala conducta ética o legal o violación de este Código se informe a BME y/o empresas operativas afiliadas relevantes. BME Group ha instalado una línea directa BME Speak Up y una herramienta de denuncia anónima en línea, con soporte 24/7. Se invita informar sobre las infracciones siguiendo [la política de denuncia de irregularidades de BME](#).

Los informes se gestionan en un sistema de gestión de incidentes, administrado por el departamento legal de BME Group para su evaluación y posterior distribución, salvaguardando la confidencialidad.